

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, tres de mayo de dos mil veintiuno

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: SANDRA LILIANA ARCILA DIAZ.
DEMANDADO: RUBIEL ANTONIO MORENO VALLEJO

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Armenia, Quindío, y como quiera que este Despacho la encuentra procedente, en atención al auto fechado al 25 de enero de 2021, más exactamente a su numeral cuarto, se dispone que por la secretaria del despacho, se verifique la existencia de depósitos judiciales a favor del demandado para este proceso, y en caso de existir constituidos, llévase a cabo la conversión de los mismos, para el proceso allá tramitado bajo el radicado 2014-00108.

Líbrese el oficio correspondiente al citado despacho, comunicado lo anterior.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

JUZGADO 008 MU **DE ARMENIA-**



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
1abdf26167fb9d641764a2a0fd134f270939a5e4670b9e58aeae257192473cb2
Documento generado en 03/05/2021 01:23:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>